



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

16672***María-Victoria Tejada Chacón, Notaria del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Ibiza. Acta de notoriedad para la registración de exceso de cabida y rectificación de lindes.***

MARÍA-VICTORIA TEJADA CHACÓN, Notaria del Ilustre Colegio de Baleares con residencia en Ibiza,

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría se ha iniciado, el día diecinueve de Julio del año en curso, a instancia de DOÑA MARÍA RIBAS CLAPÉS, mayor de edad, casada, sin especial profesión, vecina de 07800-Eivissa, con domicilio en C/ Abad y Lasierra nº 22, 4º-1º; con Documento Nacional de Identidad número 41434508-P, ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA REGISTRACIÓN DE EXCESO DE CABIDA Y RECTIFICACIÓN DE LINDES de PORCIÓN de tierra de secano de una hectárea de superficie inscrita, si bien en realidad y según reciente medición, su superficie es de una hectárea, sesenta y cinco áreas y diecisiete centiáreas (16.517 m2), procedente de la finca CAN POLL, sita en la parroquia de Sant Jordi de Ses Salines, término municipal de Sant Josep de Sa Talaia. LINDANTE en la actualidad: Norte, con parcela catastral 54, polígono 1, de Catalina Bonet Juan, hija de Don Juan Bonet Noguera; por Sur, con parcela catastral 52 del polígono 1, de Margarita Clapés Ribas, hija de Don Juan Clapés Ramón; Este: con parcela catastral número 48 del polígono 1 de Maria Sala Torres; y Oeste: con camino de Can Blai.

Sobre la misma se encuentra construida una vivienda de una sola planta, destinada a vivienda unifamiliar, de noventa y cinco metros cuadrados distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma.

INSCRIPCIÓN: al tomo 1743, libro 441 de Sant Josep de Sa Talaia, folio 218, finca número 11.162, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: La de rústica es 07048A001000530000DS, y la correspondiente a la vivienda es 000400500CD50D0001BZ.

TITULO: Lo adquirió por herencia de su madre, Doña María Clapés Ramón, aceptada en instancia privada de fecha diecisiete de Diciembre de dos mil dos.

CARGAS: Libre de ellas y de arrendamientos, según manifiesta, no obstante se remite a lo que consta en el Registro de la propiedad que manifiestan conocer.

Durante el plazo de VEINTE DIAS desde la publicación del presente EDICTO, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Paseo Vara de Rey, número 26, 1º de la ciudad de Ibiza, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ibiza, a tres de Septiembre de dos mil trece.

LA NOTARIA